



REGISTROS DE DECRETOS
2021



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

4 de junio de 2021.-

VISTO:

Las solicitudes formuladas por la Sra. SANDOVAL EMILSE DNI 41.260.052, por el traslado a la Ciudad de Buenos Aires; LUNA SILVIA GRACIELA DNI 30.162.929, traslado a la Ciudad de Lomas de Zamora; LEIVA PATRICIA LORENA DNI 27.329.429, por el traslado a la Ciudad de La Plata; los mismos traslados serán con el fin de poder ser atendidos en diferentes hospitales y centros de Salud,

CONSIDERANDO:

Que la carencia de recursos de los solicitantes, con los problemas que padecen, han sido debidamente constatados por encuesta socio-económica realizada por la Subsecretaría de Salud Municipal, quien ha avalado el requerimiento interpuesto,

Que este Departamento Ejecutivo desea hacerse cargo en consecuencia de los gastos originados con motivo de tales traslados, los que fueron realizados por la empresa Agencia de Remis STYLO propiedad del Sr. BATTICCI JUAN IGNACIO,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

ARTICULO 1º.- Otorgase un subsidio de Pesos DOCE MIL CIENTO SESENTA (\$12.160.-) a la Sra. SANDOVAL EMILSE DNI 41.260.052, por el traslado a la Ciudad de Buenos Aires; LUNA SILVIA GRACIELA DNI 30.162.929, traslado a la Ciudad de Lomas de Zamora; LEIVA PATRICIA LORENA DNI 27.329.429, los mismos traslados serán con el fin de poder ser atendidos en diferentes hospitales y centros de Salud, atento la carencia de recursos debidamente comprobada por la Subsecretaría de Salud Municipal y conforme los vistos y considerandos expuestos, sin cargo a rendir cuentas.

ARTICULO 2*.- Autorízase a la Tesorería Municipal a librar el pago de la suma de Pesos expuesta en el artículo anterior a favor de Agencia de Remis STYLO propiedad del Sr. BATTICCI JUAN IGNACIO. El gasto que demande la aplicación del artículo anterior será con cargo a la Jurisdicción 01- Categoría Programática 01.04- 5.1.4.0 "Subsidio de Indigentes" del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3*.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N°1040

Dr. José Matías Balcamello
Secretario Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte